



ACTA ADMINISTRATIVA

Acta que se formula para la corrección de un error aritmético en el acta de Fallo de la Licitación Publica Nacional No CIAPACOV-001/2018 de conformidad con el Artículo 41 Numeral 7 de La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

En el acto de fallo de la Licitación Publica Nacional No CIAPACOV-001/2018 de fecha 26 de Enero de 2018, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CIAPACOV, de conformidad al dictamen emitido por el asesor técnico designado para actuar en dicho proceso de licitación, adjudica el contrato al proveedor TUBERIAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. por la partida 7 del anexo numero 1 técnico por un monto mínimo de \$3,477.90 (Tres mil Cuatrocientos setenta y siete pesos 90/100 M.N.) más IVA y un monto máximo de \$4,712.00 (Cuatro mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Posterior a la fecha de fallo, al capturar en el sistema de compras las cantidades e importes del proveedor, se detectó un error aritmético en la suma de los importes mínimo y máximo de la partida 7 del anexo número 1 técnico del licitante TUBERIAS INDUSTRIAL S.A. DE C.V., ya que en el acta de fallo quedaron asentados los importes por un monto mínimo de \$3,477.90 más IVA y un monto máximo de \$4,712.00 más IVA, siendo los correctos monto mínimo de **\$3,775.50** más IVA y un monto máximo de **\$5,307.20** más IVA.

Cabe mencionar que dicho error se detectó antes de ser firmado el contrato respectivo y la corrección aritmética no modifica el resultado de la adjudicación, ya que los importes corregidos permanecen por debajo del resto de los licitantes.

Colima, Col. A 01 de Febrero de 2018

Ma. Emerita Gutierrez

Elaboro

Arq. María Emérita Gutiérrez González

Directora de Abastecimientos y Servicios Generales de la CIAPACOV

Heliodoro Langarica Muñoz

VoBo

Ing. Heliodoro Langarica Muñoz
Director General de la CIAPACOV